



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

VI LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

28 de octubre de 1996

Núm. 64

INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación del registro de uniones de hecho del Estado. Decaída por ausencia del Grupo proponente, así como enmiendas formuladas a la misma .....	1
161/000084	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento del idioma valenciano en los modelos bilingües de documentos oficiales mercantiles.....	2
161/000086	Desestimación por la Comisión de Justicia e Interior de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, así como enmienda formulada a la misma .....	2
161/000092	Desestimación por la Comisión de Justicia e Interior de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en lo que se refiere a la evaluación de la aptitud psicofísica para el Servicio Militar de los mozos de reemplazo.....	3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000016**

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 15 de octubre de 1996, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley relativa a la creación del registro de uniones de hecho del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/000016), publicada en el «B. O. C. G.», número 6, Serie D, de 7-5-96.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa

per Catalunya presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a la creación del registro de uniones de hecho del Estado, presentada por el grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/000016).

#### ENMIENDA

Sustituir por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a esta Cámara, antes de finalizar el año, un Proyecto de Ley reguladora de las parejas de hecho, que acabe con la discriminación actual de las uniones no matrimoniales de convivencia con respecto a las uniones matrimoniales, reconociéndoles los mismos derechos y deberes. Dicha Ley deberá establecer los medios de prueba, que comprenderán el establecimiento de Registros, de carácter administrativo y gratuito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1996.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación del registro de parejas de hecho del Estado del Grupo Parlamentario Mixto (ERC) (número de expediente 161/000016).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

#### ENMIENDA

Al apartado 1

De modificación.

Se propone la sustitución de la expresión «deberán tener acceso» por «tendrán acceso».

#### ENMIENDA

Al apartado 2

De modificación.

Se propone una nueva redacción con el contenido siguiente:

«2. Dictar las disposiciones de carácter reglamentario que sean necesarias y por las que deberá regirse este Regis-

tro, su organización territorial y las formas de acceso y publicidad del mismo.»

161/000084

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 15 de octubre de 1996, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre reconocimiento del idioma valenciano en los modelos bilingües de documentos oficiales mercantiles (número de expediente 161/000084), publicada en el «B. O. C. G.», número 24, Serie D, de 15-6-96.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

161/000086

La Comisión de Justicia e Interior en su sesión del día 15 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (número de expediente 161/000086), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», número 24, Serie D, de 14-6-96.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por este Grupo, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior de la Cámara, sobre revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (número de expediente 161/000086).

#### ENMIENDA

Al apartado 2

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«2. La paralización de las obras de construcción del nuevo centro penitenciario de Palma y la incorporación en el proyecto de obra de las modificaciones que sean necesarias para que cuente con unas dimensiones razonables y ajustadas tanto a la población penitenciaria real, como a los cambios producidos en la legislación penal.»

#### MOTIVACION

El tiempo transcurrido desde la presentación de la proposición no de Ley obliga a la formulación de esta enmienda, al haber comenzado ya las obras de construcción del nuevo centro penitenciario de Palma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1996.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000092

La Comisión de Justicia e Interior en su sesión del día 15 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar el ejercicio de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario de la sanidad pública, en lo que se refiere a la evaluación de la aptitud psicofísica para el Servicio Militar de los mozos de reemplazo (número de expediente 161/000092), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», número 29, Serie D, de 21-6-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.